COLEGIO SANTO TOMÁS
LOS ÁNGELES

CIRCULAR N° 04

TEMA: INFORMACIÓN SOBRE PAGO MENSUALIDADES 2022

10 de marzo, 2022.

Estimados apoderados,

Junto con saludar y esperando que junto a sus familias se encuentren bien, a través de esta circular queremos informarles acerca del proceso de pago de los aranceles mensuales correspondientes al período 2022, y las alternativas vigentes para realizar los pagos.

Para el año académico 2022, el valor cuota, fijado por el Mineduc, es el siguiente:

Prekínder	$ 71.659
Kínder	$ 96.210
Educación Básica	$109.699
Educación Media	$109.699

La colegiatura 2022 se realiza en un pago de 10 cuotas y el vencimiento de ellas es el día 5 de cada mes. El apoderado que desee pagar al contado el arancel anual, antes del 31 de marzo, debe realizarlo de manera presencial en el Colegio y **podrá optar a un 5% de descuento** que será aplicable a la colegiatura total.

Las modalidades que se encuentran habilitadas para realizar los pagos son las siguientes:

Online: a través de la plataforma www.fullcollege.cl. Tiene que ingresar con el rut del apoderado contratante sin guion ni digito verificador y contraseña, (para los apoderados nuevos ingresar con la contraseña 12345 o los últimos 5 dígitos del rut contratante, antes del guion) y lo dirigirá al "Escritorio Full College"; hacer click sobre el ícono "Pagos" en donde podrá ver la información de la mensualidad de su pupilo. Debe seleccionar el mes o los meses a pagar y luego hacer click en el botón de webpay. El proceso de pago continuará a través de webpay. (para que la boleta llegué a su correo deben desplazar el botón en la parte superior derecha donde dice "enviar Email".

COLEGIO SANTO TOMÁS
LOS ÁNGELES

Forma presencial: para este fin el colegio estará atendiendo de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 14:30 a 17:00 horas, con SR. Pablo Pino.

En el caso de que asista de forma presencial, solicitamos que lo haga conforme a todas las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad y el colegio, recordando que lo primordial es el autocuidado para el cuidado de la comunidad en general.

Queremos señalar que, como es indicado en el Artículo quinto del Contrato de Prestación de Servicios, "el no pago de una o más de las colegiaturas mensuales, en la fecha establecida, hará devengar una multa o pena a favor del Colegio de $5.000 por cada mes o fracción de mes, la que será exigible en su totalidad a contar del primer día de retardo".

Agradecemos el compromiso que han depositado en nuestro colegio y, para atender sus dudas e inquietudes sobre lo mencionado, puede contactarnos al correo emansilla@santotomas.cl

Cordialmente,

COLEGIO SANTO TOMÁS DIRECTOR LOS ÁNGELES

Lorena Roa San Martín
Directora

COLEGIO Jefe administrativa SANTO TOMÁS

María Elizabeth Mansilla
Jefe Administrativo